

Recurso interpuesto el 20 de julio de 2022 — PW / SEAE**(Asunto T-448/22)**

(2022/C 380/21)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* PW (representantes: S. Rodrigues y A. Champetier, abogados)*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión implícita del demandado de 30 de julio de 2021, por la que este se niega calcular correctamente el reembolso de sus gastos de viaje anuales por el año 2020, en lo que respecta a sus hijos y, si fuese necesario, anule la decisión del demandado de 14 de abril de 2022, por la que se desestima la reclamación presentada el 28 de octubre de 2021 de conformidad con el artículo 90, apartado 2, del Estatuto.
- Condene al demandado a cargar con todas las costas en que haya incurrido el demandante en relación con el presente procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción de los artículos 7, apartado 1, y 8, apartado 1, del anexo VII del Estatuto y en la violación del principio de buena administración.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento del deber de diligencia.

Recurso interpuesto el 20 de julio de 2022 — Evonik Operations/Comisión**(Asunto T-449/22)**

(2022/C 380/22)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* Evonik Operations GmbH (Essen, Alemania) (representantes: J.-P. Montfort y T. Delille, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare el recurso admisible y fundado.
- Anule el Reglamento Delegado (UE) 2022/692 de la Comisión, de 16 de febrero de 2022, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas y que modifica dicho Reglamento en la medida en que introduce una clasificación y etiquetado armonizados para la sustancia silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice; pirogénicos, sintéticos amorfos, nano, dióxido de silicio con tratamiento superficial («sustancia», o «SAS-HMDS») (CAS n.º 68909-20-6) («Reglamento impugnado»). ⁽¹⁾
- Condene a la demandada a cargar con las costas del presente procedimiento.
- Adopte cuantas medidas procedan conforme a Derecho.